



## COMUNICADO

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE TOMAN ACCIONES EN RELACIÓN AL COVID-19 (CORONAVIRUS) PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, Y USUARIOS QUE ACUDEN AL MISMO.

### **LITIGANTES, USUARIOS, PÚBLICO EN GENERAL**

El Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de enero de 2021**, estimó que deben continuar vigentes las diversas medidas de sanidad e higiene establecidas en las diversas sesiones extraordinarias de Pleno, acorde a los comunicados oficiales que pueden consultarse en la Página de internet, de este órgano jurisdiccional <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismo/10047>, así como las tomadas en el protocolo de reapertura gradual de actividades, por lo que por unanimidad los magistrados del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, aprobaron las siguientes acciones y medidas.

- a) Declarar como periodo de días inhábiles del 06 al 08 de enero del año en curso, reanudando labores el día 11 de enero del año 2021, siempre que no haya una instrucción o situación que cambie tal determinación.
- b) Durante el periodo comprendido del 06 al 08 de enero del año 2021, quedan suspendidos los términos legales, así como las audiencias, diligencias y demás tramites individuales y administrativos, a excepción del área de colectivos relativo al procedimiento de huelga y ratificaciones; sin embargo, el personal del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, laborara a puerta cerrada en forma escalonada.

- c) A partir del 11 de enero de 2021 las actividades del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se llevarán a cabo en forma escalonada es decir **se determina la reapertura gradual para la celebración de audiencias, diligencias y servicio al público, que habitualmente se prestaba** por lo que, a partir de esa misma fecha, **se levanta la suspensión de términos**; por lo cual, se celebrarán las audiencias y diligencias dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; asimismo, se hace del conocimiento de los litigantes, autoridades jurisdiccionales y público en general, que tal determinación continuará siempre que no haya una instrucción o situación que cambie tal circunstancia, emitida por las autoridades sanitarias competentes.
- d) Se continuará con la atención para pagos de convenios y ratificaciones, en congruencia con el artículo 17 Constitucional, a través de previa cita, que deberá hacerse al número de teléfono 33 38 18 28 00 extensión 54126 y 54133, debiéndose proporcionar, cuando así sea necesario, número de expediente y nombre de las partes, ello con el fin de evitar aglomeraciones.
- e) En relación con el área de convenios y ratificaciones, continuará abierto el acceso únicamente al número de usuarios que permitan cumplir a este Tribunal con la medida de sana distancia, siguiendo la logística por parte del personal adscrito a esta institución, ya implementada para ello.

La modificación, ampliación o conclusión de estas medidas, se decretará, una vez que las autoridades competentes determinen que se puedan reanudar las labores de manera habitual.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, jalisco 05 de enero de 2021

Abogado Juan Fernando Will Gutiérrez.

Secretario General y de Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón  
del Estado de Jalisco